

DECRETO N° 0569

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

VISTO:

El **Registro N° 0185/02** de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Coordinación, originado en la presentación efectuada por el Director General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que queda sin efecto el pedido de incorporación del **señor QUILAPI ALEJANDRO**, quien manifestó su desinterés en cumplir la función de cuidador de plaza;

Que corre agregado en fotocopia, el Decreto N° 0395/02, mediante el cual se aprobaron los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscriptos entre este Municipio y varias personas, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 mayo de 2002, para cumplir funciones de cuidado y mantenimiento de las plazas de los barrios de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Informe N° 277/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se excluya del Decreto N° 0395/02, al **señor QUILAPI ALEJANDRO**, atento a lo peticionado a fs. 1 por el señor Director General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) EXCLUIR del Decreto N° 0395/02, por el cual se aprobaron los ----- Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", al **señor QUILAPI ALEJANDRO, L.P. N° 42879, D.N.I. N° 7.569.688**, quien manifestó su desinterés en cumplir funciones en el mismo, atento a lo solicitado a fs. 1 por el señor Director General de Promoción de Obras,

///...2º


MARIA LUJAN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

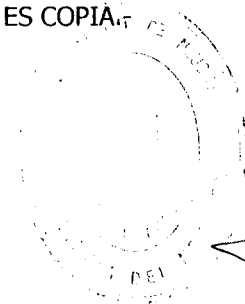
Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna
mente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Llaneros

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BÚFFOLO.-